

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR
INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIÁLISIS “LA MARISCAL”**

**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de Consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley ...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha*”

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *"Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación"*;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)"*. Adicionalmente, dispuso que: *"ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo"*;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)"*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0475-M de 24 de enero de 2025, la Mgs. Giselle Estefanía Solá Franco, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIALISIS "LA MARISCAL", SUBROGANTE dispone al Sr. Ing. Arturo Renan Loza Caicedo, Oficinista de Planificación: *"(...) Liderar y coordinar la unidad de Planificación (...)"*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0645-M; de 05 de febrero de 2025, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: Levotiroxina sódica, Sólido oral, 150 mcg (0,150 mg), Caja x blíster/ristra; Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

autocolapsable x 1000 mL con sobre funda sellada herméticamente, **INCLUSIÓN** de ítems al Plan Anual de Contratación por un valor de 2664,68 USD (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM- DM-2025-0645-M; de *05 de febrero de 2025*, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: Levotiroxina sódica, Sólido oral, 50 mcg (0,05 mg), Caja x blíster/riстра; Levotiroxina sódica Sólido oral 100 mcg (0,1 mg) Caja x blíster/riстра; Levotiroxina sódica Sólido oral 125 mcg (0,125 mg) Caja x blíster/riстра; Metotrexato, Sólido oral, 2,5 mg, Caja x blíster/riстра; Metotrexato, Líquido parenteral, 25 mg/mL, Caja x ampolla(s)/vial(es) x 2 ML; Haloperidol, Líquido parenteral, 50 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 1 mL; Azatioprina, Sólido oral, 50 mg, Caja x blíster/riстра; Quetiapina, Sólido oral, 25 mg, Caja x blíster/riстра; Quetiapina, Sólido oral, 100 mg, Caja x blíster/riстра; Quetiapina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/riстра; Rivaroxabán, Sólido oral, 15 mg, Caja x blíster/riстра; Rivaroxabán, Sólido oral, 20 mg, Caja x blíster/riстра; Risperidona, Sólido oral, 2 mg, Caja x blíster/riстра; Risperidona, Líquido oral, 1 mg/mL, Caja x frasco gotero x 20 mL (mínimo); Hidroxicloroquina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/riстра; Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y autocolapsable x 500 mL con sobrefunda sellada herméticamente; Atorvastatina, Sólido oral, 40 mg, Caja x blíster/riстра; Terbinafina, Semisólido cutáneo, 1 %, Caja x tubo x 15 g (mínimo); Urea, Semisólido cutáneo, 5 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo); Fluconazol, Sólido oral, 150 mg, Caja x blíster/riстра; Toxina botulínica, Sólido parenteral, 100 U, Caja x vial (es); Sales de hierro + Ácido fólico, Sólido oral, 60 mg + 400 mcg, Caja x blíster/riстра; Eritropoyetina, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 2 000 UI, Caja x vial(es) - Caja x jeringa(s) prellenada(s), **INCREMENTO** al Plan Anual de Contratación por un valor de 41.961,88 USD (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0645-M; de *05 de febrero de 2025*, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: Ácido tranexámico, Sólido oral, 500 mg, Caja x blíster/riстра; Etanercept, Líquido parenteral, 50 mg, Caja x jeringa(s)/pluma(s) prellenada(s); Agentes gelatinas, Líquido parenteral, 4 %, Frasco/Funda x 500 ML, **DISMINUCIÓN** al Plan Anual de Contratación por un valor de 38.059,23 USD (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0645-M; de *05 de febrero de 2025*, el área requirente anexó el informe técnico; que en su parte pertinente indica:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

“(...) Se procede a solicitar la reforma al PAC para los fármacos, que se van a detallar a continuación de acuerdo a la programación 2025, aprobados para esta unidad, garantizando la disponibilidad de stock en beneficio de los afiliados.

Con memorando Nro. IESS-DNPL-2024-2120-M de fecha 27 de septiembre de 2024 suscrito por Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN con el tema: “Socialización de techo presupuestario provisional para el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 para el CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIALISIS LA MARISCAL”, el cual indica textualmente:

“(...) 3.- Solicitud

Toda vez que la Dirección Nacional de Gestión Financiera remitió los valores de techos presupuestarios provisionales para el Plan Anual de Contratación – PAC 2025, esta dirección nacional remite:

1.- El techo presupuestario provisional para el Plan Anual de Contratación PAC del año 2025, para el CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIALISIS LA MARISCAL, por un valor de USD 3.574.131,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

2.- Al Centro de Responsabilidad Presupuestaria – CRP, con base en la priorización y techo presupuestario provisional asignado, realice el levantamiento de las necesidades para el año fiscal 2025.”

Con memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2024-6633-M de fecha 01 de octubre de 2024 suscrito por Abg. Gisselle Estefanía Solá Franco DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIALISIS LA MARISCAL, SUBROGANTE con el tema: “PRESUPUESTO PARA MEDICAMENTOS (530809) PAC - 2025”, el cual indica textualmente:

“En atención a su Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2024-6522-M, y considerando que el techo presupuestario provisional asignado para el Plan Anual de Contratación PAC 2025 para este centro médico es de USD 3.574.131,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); se asigna para el ítem presupuestario de medicamentos (530809) PAC 2025 el valor de 1.787.065,50 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).”

La reforma al PAC que se va a realizar corresponde básicamente, de acuerdo al stock de

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

medicamentos que se presente al momento y que es necesario conforme a la cantidad de abastecimiento que se sugiere que debe presentar el Centro Médico, adicional, al cambio de modalidad de contratación, cambio de número CPC y a los precios unitarios en consecuencia también a los valores totales de la compra por incremento o disminución en los mismos.

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. *Levotiroxina sódica, Sólido oral, 50 mcg (0,05 mg), Caja x blíster/ristra:*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-619-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS*

EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS

- *Objeto: DCI: LEVOTIROXINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL*

CONCENTRACIÓN: 50 MCG -0,05 MG- PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA

- *Fecha de Catalogación: 27-10-2023*
- *Valor unitario: USD. 0,0129*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$ 21.285,00) (VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

2. *Levotiroxina sódica Sólido oral 100 mcg (0,1 mg) Caja x blíster/ristra:*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS
Código: SICM-272-2016-A-CDTU

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Descripción: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS

*Objeto: DCI: LEVOTIROXINA SODICA- Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL –
Concentración: 0.100MG -Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES
HOSPITALARIOS*

Fecha de Catalogación: 25-04-2017

Valor unitario: USD. 0,0300

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$15.795,00)
(QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

3. *Levotiroxina sódica Sólido oral 125 mcg (0,125 mg) Caja x blíster/ristra:*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la
existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se
evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-283-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE
MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE
COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: LEVOTIROXINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO
ORAL – CONCENTRACIÓN: 125 MCG - 0,125 MG - PRESENTACIÓN
COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 11-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0470*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.679,00) (DOS
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

4. *Levotiroxina sódica, Sólido oral, 150 mcg (0,150 mg), Caja x blíster/ristra:*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la
existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se
evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-284-2022*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: LEVOTIROXINA SÓDICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 150 MCG - 0,150 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 11-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0986*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.346,68) (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

5. Metotrexato, Sólido oral, 2,5 mg, Caja x blíster/ristra:

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-068-2022-A*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: METOTREXATO - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 2,5 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 01-11-2023*
- *Valor unitario: USD. 0,0489*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.308,08) (DOS MIL TRESCIENTOS OCHO con 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

6. Metotrexato, Líquido parenteral, 25 mg/mL, Caja x ampolla(s)/vial(es) x 2 Ml

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-066-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: METOTREXATO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 25 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S-/VIAL-ES- X 2 ML*
- *Fecha de Catalogación: 28-06-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0450*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$729,00) (SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

7. Haloperidol, Líquido parenteral, 50 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 1 Ml

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-661-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: HALOPERIDOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA-S- X 1 ML*
- *Fecha de Catalogación: 16-05-2023*
- *Valor unitario: USD. 7,2000*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$1.656,00) (MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

8. Azatioprina, Sólido oral, 50 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-059-2016-B-CDTU*
- *Descripción: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Objeto: DCI: AZATIOPRINA - Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL - Concentración: 50 MG - Presentación: CAJA X BLISTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS*
- *Fecha de Catalogación: 03-05-2017*
- *Valor unitario: USD. 0,1649*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$1.038,87) (MIL TREINTA Y OCHO con 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

9. Quetiapina, Sólido oral, 25 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-662-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: QUETIAPINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 25 MG PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 16-01-2023*
- *Valor unitario: USD. 0,0270*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$15.390,00) (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

10. Quetiapina, Sólido oral, 100 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-202-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ELCATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: QUETIAPINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 23-11-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0516*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$3.173,40) (TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES con 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

11. Quetiapina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-185-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ELCATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: QUETIAPINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 200 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 06-10-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0670*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.511,70) (DOS MIL QUINIENTOS ONCE con 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

12. Rivaroxabán, Sólido oral, 15 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-399-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: RIVAROXABÁN - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 15 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 14-10-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,1800*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$3.240,00) (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

13. Rivaroxabán, Sólido oral, 20 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-287-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: RIVAROXABÁN - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 20 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 11-11-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,2590*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$4.662,00) (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

14. Risperidona, Sólido oral, 2 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-199-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: RISPERIDONA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 2 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 10-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0105*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$472,50) (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

15. *Risperidona, Líquido oral, 1 mg/mL, Caja x frasco gotero x 20 mL (mínimo)*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-663-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: RISPERIDONA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 1 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO GOTERO X 20 ML -MÍNIMO-*
- *Fecha de Catalogación: 23-02-2023*
- *Valor unitario: USD. 1,2700*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.667,00) (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

16. *Hidroxiclороquina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/ristra*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-213-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: HIDROXICLOROQUINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 200 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 22-09-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0920*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.318,40) (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO con 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

17. *Ácido tranexámico, Sólido oral, 500 mg, Caja x blíster/ristra*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-596-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ÁCIDO TRANEXÁMICO - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 03-03-2023*
- *Valor unitario: USD. 0,3890*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$5.659,95) (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

18. *Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y autocolapsable x 500 mL con sobrefunda sellada herméticamente*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-315-2022-A*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: CARBOHIDRATOS -DEXTROSA EN AGUA- FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA/BOLSA FLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 500 ML CON SOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE*
- *Fecha de Catalogación: 24-11-2022*
- *Valor unitario: USD 0,7300*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$394,20) (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

19. *Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y autocolapsable x 1000 mL con sobrefunda sellada herméticamente*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-359-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ELECTROLITOS CON CARBOHIDRATOS DEXTROSA EN SOLUCIÓN SALINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 % + 0,9% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FUNDA/BOLSA FLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 1000 ML CON SOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE*
- *Fecha de Catalogación: 28-10-2022*
- *Valor unitario: USD 1,0600*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$318,00) (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

20. Atorvastatina, Sólido oral, 40 mg, Caja x blíster/riстра

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- Nombre convenio: *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- Código: *SICM-018-2022*
- Descripción: *SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS*
- Objeto: *DCI: ATORVASTATINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 40 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- Fecha de Catalogación: *14-10-2022*
- Valor unitario: *USD 0,0990*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$11.880,00) (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

21. Terbinafina, Semisólido cutáneo, 1 %, Caja x tubo x 15 g (mínimo)

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- Nombre convenio: *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- Código: *SICM-179-2022*
- Descripción: *SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS*
- Objeto: *DCI: TERBINAFINA - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 1 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 15 G -MÍNIMO-*
- Fecha de Catalogación: *10-08-2022*
- Valor unitario: *USD 0,4209*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$340,93) (TRESCIENTOS CUARENTA con 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

22. *Urea, Semisólido cutáneo, 5 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo)*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-460-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: UREA - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 5 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 90 G -MÍNIMO-*
- *Fecha de Catalogación: 31-10-2022*
- *Valor unitario: USD 1,0760*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$8.156,08) (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS con 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

23. *Etanercept, Líquido parenteral, 50 mg, Caja x jeringa(s)/pluma(s) prellenada(s)*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-171-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: FLUCONAZOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 150 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*
- *Fecha de Catalogación: 10-08-2022*
- *Valor unitario: USD 68,3500*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$41.010,00) (CUARENTA Y UN MIL DIEZ con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

24. Fluconazol, Sólido oral, 150 mg, Caja x blíster/ristra

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-650-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ETANERCEPT - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 50 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X JERINGA-S-/PLUMA-S- PRELLENADA-S-*
- *Fecha de Catalogación: 09-12-2022*
- *Valor unitario: USD 0,0520*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$519,48) (QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE con 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

25. Toxina botulinica, Sólido parenteral, 100 U, Caja x vial (es)

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-567-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: TOXINA BOTULINICA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 100 U - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL ES*
- *Fecha de Catalogación: 04-01-2023*
- *Valor unitario: USD 111,0000*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$5.550,00) (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

26. *Sales de hierro + Ácido fólico, Sólido oral, 60 mg + 400 mcg, Caja x blíster/ristra*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-373-2016-CDTU*
- *Descripción: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Objeto: DCI: SALES DE HIERRO + ÁCIDO FÓLICO- Forma farmacéutica: SÓLIDO ORAL – Concentración: 60MG + 400MCG -Presentación: CAJA X BLÍSTER/RISTRA. NO ENVASES HOSPITALARIOS*
- *Fecha de Catalogación: 27-04-2017*
- *Valor unitario: USD 0,0600*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.133,00) (DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

27. *Agentes gelatinas, Líquido parenteral, 4 %, Frasco/Funda x 500 mL*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-536-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: AGENTES GELATINAS - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 4 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: FRASCO/FUNDA X 500 ML*
- *Fecha de Catalogación: 15-11-2022*
- *Valor unitario: USD 7,8300*

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$407,16) (CUATROCIENTOS SIETE con 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA

28. *Eritropoyetina, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 2 000 UI, Caja x vial(es) - Caja x jeringa(s) prellenada(s)*

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-115-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ERITROPOYETINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL / SÓLIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 2 000 UI - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES- CAJA X JERINGA-S-PRELLENADA-S-*
- *Fecha de Catalogación: 21-07-2022*
- *Valor unitario: USD 1,2600*

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$1.890,00) (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA

Que, el Informe Técnico NRO. NRO. 001-2025-IESS-CMFIEDM-FARMACIA concluye: “(...) *Se proporciona información sobre los saldos presupuestarios disponibles para la adquisición de medicamentos, lo que indica que la Unidad cuenta con los recursos financieros necesarios para realizar la adquisición sin comprometer su funcionamiento.*

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por el área requirente, una vez se haya hecho la revisión correspondiente por el área de planificación, en donde existen ítems que no constan en el PAC actual, además se puede verificar en las matrices adjuntas el cambio de modalidad de compra y de códigos CPC de algunos ítems, así como su cambio en el valor total de la compra, esto en base al presupuesto aprobado.

INCREMENTO/INCLUSIÓN. –

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

1. *Levotiroxina sódica, Sólido oral, 150 mcg (0,150 mg), Caja x blíster/ristra*
2. *Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y autocolapsable x 1000 mL con sobre funda sellada herméticamente*

INCREMENTO. –

1. *Levotiroxina sódica, Sólido oral, 50 mcg (0,05 mg), Caja x blíster/ristra*
2. *Levotiroxina sódica Sólido oral 100 mcg (0,1 mg) Caja x blíster/ristra*
3. *Levotiroxina sódica Sólido oral 125 mcg (0,125 mg) Caja x blíster/ristra*
4. *Metotrexato, Sólido oral, 2,5 mg, Caja x blíster/ristra*
5. *Metotrexato, Líquido parenteral, 25 mg/mL, Caja x ampolla(s)/vial(es) x 2 Ml*
6. *Haloperidol, Líquido parenteral, 50 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 1 mL*
7. *Azatioprina, Sólido oral, 50 mg, Caja x blíster/ristra*
8. *Quetiapina, Sólido oral, 25 mg, Caja x blíster/ristra*
9. *Quetiapina, Sólido oral, 100 mg, Caja x blíster/ristra*
10. *Quetiapina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/ristra*
11. *Rivaroxabán, Sólido oral, 15 mg, Caja x blíster/ristra*
12. *Rivaroxabán, Sólido oral, 20 mg, Caja x blíster/ristra*
13. *Risperidona, Sólido oral, 2 mg, Caja x blíster/ristra*
14. *Risperidona, Líquido oral, 1 mg/mL, Caja x frasco gotero x 20 mL (mínimo)*
15. *Hidroxiclороquina, Sólido oral, 200 mg, Caja x blíster/ristra*
16. *Carbohidratos (Dextrosa en agua), Líquido parenteral, 5 %, Funda/bolsa flexible y autocolapsable x 500 mL con sobrefunda sellada herméticamente*
17. *Atorvastatina, Sólido oral, 40 mg, Caja x blíster/ristra*
18. *Terbinafina, Semisólido cutáneo, 1 %, Caja x tubo x 15 g (mínimo)*
19. *Urea, Semisólido cutáneo, 5 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo)*
20. *Fluconazol, Sólido oral, 150 mg, Caja x blíster/ristra*
21. *Toxina botulínica, Sólido parenteral, 100 U, Caja x vial (es)*
22. *Sales de hierro + Ácido fólico, Sólido oral, 60 mg + 400 mcg, Caja x blíster/ristra*
23. *Eritropoyetina, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 2 000 UI, Caja x vial(es) - Caja x jeringa(s) prellenada(s)*

DISMINUCIÓN. –

1. *Ácido tranexámico, Sólido oral, 500 mg, Caja x blíster/ristra*
2. *Etanercept, Líquido parenteral, 50 mg, Caja x jeringa(s)/pluma(s) prellenada(s)*
3. *Agentes gelatinas, Líquido parenteral, 4 %, Frasco/Funda x 500 Ml (...)*

Que, mediante comentario inserto en el Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0645-M, la Directora Administrativa (S) del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal indicó: “(...) favor trámite respectivo (...)”.

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (S), mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de los informes técnicos remitidos, mismos que han sido proporcionados bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Narcisa de Jesús Pino Espinoza, Coordinadora Técnica de Farmacia del CMFIEDM.

INCLUSIÓN

| PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------|---------------|------------------|
| CÓDIGO N° DE PARTIDA | NOMBRE DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA | TIPO DE RÉGIMEN | TIPO DE PRODUCTO | TIPO DE PROCEDIMIENTO | CPC REFORMADO | CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA | CANTIDAD REFORMADA | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO | INCREMENTO DE PAC | CODIGO AS400 | NÚMERO DE COMPRA |
| 1 | 530809 | MEDICAMENTOS | Bien | COMÚN | NORMALIZADO | Catálogo Electrónico | 35260194519 | C1 | UNIDAD | 23800 | 0,0986 | 2.346,68 | 2.346,68 | 3213703007001 | |
| 2 | 530809 | MEDICAMENTOS | Bien | COMÚN | NORMALIZADO | Catálogo Electrónico | 35260741142 | C1 | UNIDAD | 300 | 1,0600 | 318,00 | 318,00 | 3213305016001 | |

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R
Quito, 06 de febrero de 2025
DISMINUCIÓN

| PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE DE PARTIDA | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO | TIPO DE PROCEDIMIENTO | EPC | TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL | TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL | UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL | CANTIDAD ACTUAL | VALOR UNITARIO ACTUAL | VALOR TOTAL ACTUAL | CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO | TIPO DE PROCEDIMIENTO | EPC | TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA | CANTIDAD REFORMADA | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO |
| 33089 | MEDICAMENTOS | ADQUISICIÓN DE ACTIVO FRANSXAMCO SOLIDO ORAL 50 MG C/ X. BLETS ES POR BLS | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 352601094 | T1 | | UNIDAD | 4550 | 0,6704 | 9.748,50 | 33089 | MEDICAMENTOS | Soldo transaccional, Sólido oral, 500 mg, Siga a liberación | Bien | Catálogo Electrónico | 35260901021 | T1 | | UNIDAD | 4550 | 0,3096 | 5.659,95 |
| 33089 | MEDICAMENTOS | ADQUISICIÓN DE ETANERCEPT LIQUIDO PARENTERAL 50 MG C/ X. BERTS POR PLUM 5 PRES. | Bien | Catálogo Electrónico | 35260846340 | T1 | | UNIDAD | 600 | 249,8573 | 74.957,19 | 33089 | MEDICAMENTOS | Etanercept, Líquido parenteral, 50mg, Siga a (o)pharmaco (preclínica) | Bien | Catálogo Electrónico | 35260846340 | T1 | | UNIDAD | 600 | 68,3300 | 41.010,00 |
| 33089 | MEDICAMENTOS | ADQUISICIÓN DE AGENTES ELATINAS LIQUIDO PARENTERAL 4 FORTICENTO C/ X FCO POR FUN X 800 ML | Bien | Catálogo Electrónico | 352901094 | T1 | | UNIDAD | 85 | 7,8306 | 436,65 | 33089 | MEDICAMENTOS | Agentes gelatinas, Líquido parenteral, 4, Fanco/Fandi, 800 ML | Bien | Catálogo Electrónico | 35260741037 | T1 | | UNIDAD | 82 | 7,8306 | 407,16 |

INCREMENTO

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

| CÓDIGO PARTIDA | NOMBRE DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPROBANTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | EPC | CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL | UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL | CANTIDAD ACTUAL | VALOR UNITARIO ACTUAL | VALOR TOTAL ACTUAL | CÓDIGO DE PARTIDA | NOMBRE DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPROBANTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO | EPC | CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL | UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO | CANTIDAD REFORMADO | VALOR UNITARIO REFORMADO | VALOR TOTAL PAC REFORMADO |
|----------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|-------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SÓLIDA SÓLIDO ORAL 0,05 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260194515 | C1 | UNIDAD | 25000 | 0,0200 | 16.500,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Levotiroxina sólida, Sólido oral, 50 mcg (0,05 mg), Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260194515 | C1 | UNIDAD | 600000 | 0,0125 | 21.260,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SÓLIDA SÓLIDO ORAL 0,100 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260194517 | C1 | UNIDAD | 263250 | 0,0300 | 7.897,50 | 330809 | MEDICAMENTOS | Levotiroxina sólida, Sólido oral, 100 mcg (0,1 mg), Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260194517 | C1 | UNIDAD | 526500 | 0,0300 | 15.790,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SÓLIDA SÓLIDO ORAL 0,150 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260194518 | C1 | UNIDAD | 28500 | 0,0470 | 1.339,50 | 330809 | MEDICAMENTOS | Levotiroxina sólida, Sólido oral, 150 mcg (0,15 mg), Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260194518 | C1 | UNIDAD | 97000 | 0,0470 | 2.679,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE METOPROLOLOL SÓLIDO SÓLIDO ORAL 150 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260366578 | C1 | UNIDAD | 23625 | 0,0489 | 1.155,26 | 330809 | MEDICAMENTOS | Metoprolol, Sólido oral, 150 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260366578 | C1 | UNIDAD | 47200 | 0,0489 | 2.308,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE METOPROLOLOL SÓLIDO SÓLIDO ORAL 20 MG C/ X AMPOLAS POR VIAL ES X 2 ML | Bien | Catálogo Electrónico | 35260366577 | C1 | UNIDAD | 410 | 0,4500 | 364,50 | 330809 | MEDICAMENTOS | Metoprolol, Líquido parenteral, 20 mg/ml, Caja x ampollas (viales) x 2 ml | Bien | Catálogo Electrónico | 35260366577 | C1 | UNIDAD | 620 | 0,4500 | 729,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE HALOPERIDOL SÓLIDO SÓLIDO ORAL 5 MG C/ X AMPOLAS POR VIAL ES X 1 ML | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367411 | C1 | UNIDAD | 115 | 7,2000 | 828,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Haloperidol, Líquido parenteral, 5 mg/ml, Caja x ampollas (viales) x 1 ml | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367411 | C1 | UNIDAD | 240 | 7,2000 | 1.680,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE AZATOPORINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 50 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 352903094 | C1 | UNIDAD | 1150 | 0,1649 | 519,44 | 330809 | MEDICAMENTOS | Azatoprina, Sólido oral, 50 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260 | C1 | UNIDAD | 6300 | 0,1649 | 1.038,87 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE QUETIAPINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 25 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367684 | C1 | UNIDAD | 285000 | 0,0347 | 10.459,50 | 330809 | MEDICAMENTOS | Quetiapina, Sólido oral, 25 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367684 | C1 | UNIDAD | 970000 | 0,0370 | 15.390,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE QUETIAPINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 100 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367685 | C1 | UNIDAD | 90750 | 0,0516 | 1.586,70 | 330809 | MEDICAMENTOS | Quetiapina, Sólido oral, 100 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367685 | C1 | UNIDAD | 41500 | 0,0516 | 3.173,40 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE QUETIAPINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 200 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367686 | C1 | UNIDAD | 47500 | 0,0670 | 1.256,25 | 330809 | MEDICAMENTOS | Quetiapina, Sólido oral, 200 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367686 | C1 | UNIDAD | 97488 | 0,0670 | 2.511,76 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE RIVAROXABAN SÓLIDO SÓLIDO ORAL 15 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260631703 | C1 | UNIDAD | 9000 | 0,1800 | 1.620,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Rivaroxaban, Sólido oral, 15 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260631709 | C1 | UNIDAD | 38000 | 0,1800 | 3.240,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE RIVAROXABAN SÓLIDO SÓLIDO ORAL 20 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260631710 | C1 | UNIDAD | 9000 | 0,2596 | 2.337,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Rivaroxaban, Sólido oral, 20 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260631710 | C1 | UNIDAD | 38000 | 0,2596 | 4.662,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE RISPERIDONA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 2 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367700 | C1 | UNIDAD | 22500 | 0,0105 | 236,25 | 330809 | MEDICAMENTOS | Risperidona, Sólido oral, 2 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367700 | C1 | UNIDAD | 45000 | 0,0105 | 472,50 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE RISPERIDONA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 1 MG POR ML C/ X FCO ROTERO X 20 ML MEN | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367699 | C1 | UNIDAD | 1050 | 5,6999 | 5.983,95 | 330809 | MEDICAMENTOS | Risperidona, Líquido oral, 1 mg/ml, Caja x frasco gotero x 20 ml (contener) | Bien | Catálogo Electrónico | 35260367698 | C1 | UNIDAD | 2100 | 1,2700 | 2.667,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE RIBONORIBOSINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 200 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260718426 | C1 | UNIDAD | 2600 | 0,0920 | 1.159,20 | 330809 | MEDICAMENTOS | Ribonoribosina, Sólido oral, 200 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260718426 | C1 | UNIDAD | 25200 | 0,0920 | 2.318,40 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE CARBOHIDRATOS ELECTROLITOS EN AGUA LQ PAR 5 PORCIENTO EN POR ML C/ X 500 ML FLX-AUTOP C POR 50 SOLLIBRAT | Bien | Catálogo Electrónico | 35260741141 | C1 | UNIDAD | 270 | 0,7300 | 197,10 | 330809 | MEDICAMENTOS | Carbohidratos (Electrolitos en agua), Líquido parenteral, 5% - Frasco librativo, 500 ml, con membrana sellada brendocament | Bien | Catálogo Electrónico | 35260741141 | C1 | UNIDAD | 840 | 0,7300 | 394,20 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE ROTAVASTATINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 40 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260731085 | C1 | UNIDAD | 40000 | 0,0999 | 5.940,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Atorvastatina, Sólido oral, 40 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260731085 | C1 | UNIDAD | 20000 | 0,0999 | 11.880,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE TERAPIA INTRAVENOSA BEMBRALDOLOL 1 PORCIENTO C/ X TUBO X 1,5 L MEN | Bien | Catálogo Electrónico | 35260534202 | C1 | UNIDAD | 405 | 0,4200 | 170,40 | 330809 | MEDICAMENTOS | Terbutalina, Sulfato de sodio, 5% (5 mg/ml) en solución acuosa, 1,5 l (contener) | Bien | Catálogo Electrónico | 35260762566 | C1 | UNIDAD | 810 | 0,4200 | 340,92 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE BETA CARBAMIDA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 500 MG C/ X TUBO X 30 G MEN | Bien | Catálogo Electrónico | 35260612806 | C1 | UNIDAD | 790 | 1,0700 | 4.076,10 | 330809 | MEDICAMENTOS | Tea, Sulfato de sodio, 5% (5 mg/ml) en solución acuosa, 300 g (contener) | Bien | Catálogo Electrónico | 35260612806 | C1 | UNIDAD | 750 | 1,0700 | 8.156,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE FUCONAZOL SÓLIDO SÓLIDO ORAL 150 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260765372 | C1 | UNIDAD | 4050 | 0,0520 | 418,69 | 330809 | MEDICAMENTOS | Fluconazol, Sólido oral, 150 mg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260765372 | C1 | UNIDAD | 8990 | 0,0520 | 519,48 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE FERRUGINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 40 MG C/ X TUBO X 1,5 L MEN | Bien | Catálogo Electrónico | 35260392794 | C1 | UNIDAD | 25 | 111,0000 | 2.775,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Fructosa heptosa, Sólido parenteral, 200 mg/ml, Caja x vial (5) | Bien | Catálogo Electrónico | 35260392794 | C1 | UNIDAD | 50 | 111,0000 | 5.550,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE SALES DE HIERRO SÓLIDO SÓLIDO ORAL 400 MG C/ X BLIST ES POR REST | Bien | Catálogo Electrónico | 35260641718 | C1 | UNIDAD | 17775 | 0,0600 | 1.066,50 | 330809 | MEDICAMENTOS | Sal de hierro + ácido fólico, Sólido oral, 400 mg + 400 mcg, Caja x Blisters | Bien | Catálogo Electrónico | 35260641718 | C1 | UNIDAD | 35350 | 0,0600 | 2.131,00 |
| 330809 | MEDICAMENTOS | ADQUISICION DE EPINEFRINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 2,000 C/ X VIAL ES - CADA X 10 S PRELLENADA S | Bien | Catálogo Electrónico | 35260641327 | C1 | UNIDAD | 150 | 1,2600 | 945,00 | 330809 | MEDICAMENTOS | Epinefrina, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 2 mg/ml (5 mg/ml) - Caja x ampollas (viales) x 10 (contener) | Bien | Catálogo Electrónico | 35260641327 | C1 | UNIDAD | 350 | 1,2600 | 1.890,00 |

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: giselle.sola@iess.gob.ec, narcisa.pino@iess.gob.ec; arturo.loza@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0004-R

Quito, 06 de febrero de 2025

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (S); en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Espc. Arturo Renán Loza Caicedo
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-CMFIEDM-DM-2025-0645-M

Anexos:

-
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0624887001738775849.xls
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_nº001_(1)-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento-inclusion0300376001738775849.xls

Copia:

Señora Magíster
Giselle Estefanía Solá Franco.
Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal, Subrogante

Señorita Ingeniera
Sheila Estefanía Carvajal Salazar
Administradora

mb